G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número: RESOL-2022-339-GCABA-SSGCOM

Buenos Aires, Miércoles 23 de Noviembre de 2022

Referencia: S/ EX-2022-27914174-GCABA-DGCCT

VISTO: la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto 463/19 y sus modificatorios, la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2022-1-GCABA-SECACGC, el Expediente Electrónico N° EX-2022-27914174-GCABA-DGCCT, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347) se sancionó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que mediante el Decreto N° 463/19 y su modificatorio N° 277/22 se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplándose a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que en este sentido se estableció entre las misiones y funciones de esta Subsecretaría de Gestión Comunal las de coordinar el proceso de descentralización de funciones del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1.777; diseñar e implementar las políticas de mantenimiento integral del espacio público en materia de arbolado público urbano y espacios verdes que corresponden a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal; entender en la definición y establecimiento de lineamientos, estándares técnicos y políticas públicas para la intervención, renovación, regeneración, y gestión del mantenimiento, ordenamiento y conservación del paisaje de los espacios verdes comunales, en coordinación con las áreas competentes; y promover el cuidado de los espacios públicos;

Que, asimismo, corresponde a la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres, dependiente de esta Subsecretaría de Gestión Comunal, la administración de los procedimientos para el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, en coordinación con las áreas competentes así como la información sobre el otorgamiento, modificación, revocación y/o cualquier aspecto inherente a los permisos de uso del espacio público como las actividades reguladas en el espacio público por el código de habilitaciones y verificaciones y su remisión al área de gobierno pertinente, para la planificación de las tareas de supervisión, fiscalización y control;

Que, por Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2022-1-GCABA-SECACGC la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y la Secretaría de Transporte y Obras Públicas aprobaron el “Procedimiento para la tramitación de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas

en veredas, calzadas y otros espacios públicos” con sus Anexos I a V (IF-41757569-GCABA-DGCCT/22, IF-41758004-GCABA-DGCCT/22, IF-41758347-GCABA-DGCCT/22, IF-41758607-GCABA-DGCCT/22 y IF-41758789-GCABA-DGCCT/22 respectivamente);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la mentada resolución y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347) el Decreto N° 463/19 y su modificatorio N° 277/22, las áreas competentes para intervenir en el proceso de otorgamiento de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas y su fiscalización son: la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, la Secretaría de Transporte y Obras Públicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Agencia Gubernamental de Control y las Comunas;

Que, el artículo 8° del Anexo I de la referida resolución establece las distintas tipologías de permisos para el emplazamiento de áreas gastronómicas de acuerdo al espacio en que se instalen, contemplando en su inc. c) la posibilidad de instalar las mismas “*Sobre la vereda de los espacios públicos adyacentes a los establecimientos autorizados para la explotación del rubro alimentación en general y gastronomía, que taxativamente sean autorizados mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Gestión Comunal, previa intervención de las Comunas y/o área a cargo de su mantenimiento”*;

Que, en ese marco, la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres mediante la NO-2022-32780062-GCABA-DGCCT ha dado intervención a las Comunas de la Ciudad solicitando la remisión de un listado enumerando los espacios públicos aptos al efecto;

Que las Comunas han cumplido en informar los espacios públicos aptos para el emplazamiento de áreas gastronómicas pertenecientes a cada una de ellas, las cuales se encuentran vinculadas al expediente citado de orden N° 30 a N° 44.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Espacios públicos autorizados en el marco del “Procedimiento para la tramitación de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas en veredas, calzadas y otros espacios públicos” que, como Anexo I (IF-2022-43318328-GCABA-DGCCT), forma parte integral de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comunicar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres, a la Agencia Gubernamental de Control y a las quince (15) Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Victoria Roldan Mendez
Date: 2022.11.23 21:00:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Victoria Roldan Mendez
Subsecretario
SUBSEC. GESTION COMUNAL
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.23 21:00:59 -03'00'